

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6124420

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11014

SANTIAGO, 18 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA AVILA OSUNA, Ana Maria de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por UN AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°037968814, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°123565499 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 30 DE JULIO DE 2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por UN AÑO, a la extranjera DOÑA AVILA OSUNA, Ana Maria de nacionalidad VENEZOLANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°037968814 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°123565499, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 30 de Julio de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GBL/CAAC
[315]18/01/2016




GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO